



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7379
Fecha:	15/06/2023

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Infraestructuras Municipales relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 4841 de fecha 27/04/2023 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado
- Resolución nº 391 de fecha 01/06/2022 del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén de aprobación de creación de proyecto de gasto 2022/IN/16.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto (art. 156 LCSP)
 - Clasificación a exigir a los participantes
 - Criterios de adjudicación del contrato evaluables mediante juicio de valor y/o aplicación de fórmulas matemáticas
 - Valor estimado del contrato
 - Necesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes, en su caso
- Proyecto de obra e informe de supervisión del mismo (art. 233, 235 y 236 de LCSP)
- Certificado disponibilidad de terrenos.
- Cartel de obra

Visto que no es contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los arts. 19 y 20 de la LCSP, por no superar el umbral establecido.

Visto que el contrato no es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el art.44.1 a) de la LCSP.

Visto el **PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS "MEJORA DE DRENAJE EN LOMA MARI-**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zFyr4Ze4Sj53JsM6cj+zqg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/06/2023 12:37:30
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	13/06/2023 14:58:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zFyr4Ze4Sj53JsM6cj+zqg==	WD00ZU2D
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7379
Fecha:	15/06/2023

ÁNGELA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO PONTONES" A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo,

RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar la Resolución nº 4841 de fecha 27 de abril de 2023, de orden de inicio del expediente

Donde dice:

FINANCIACIÓN	%	Importe
Anualidad 2023. I. 2022		800.000 €
Anualidad 2023		799.999'99 €
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	100.00	799.999'99 €

PROYECTO DE GASTO: 2022/IN.16

Debe decir:

FINANCIACIÓN	%	Importe
(DIP) 2023.510.4590.65000. I. 2022	50	800.000,00 €
(DIP) 2023.510.4590.65000	50	799.999'99 €
	Total	1.599.999,99 €

PROYECTO DE GASTO: 2022/IN.16

SEGUNDO: Aprobar el gasto, el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, motivado según programa de necesidades:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zFyr4Ze4Sj53JsM6cj+zqg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/06/2023 12:37:30
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	13/06/2023 14:58:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zFyr4Ze4Sj53JsM6cj+zqg==	WD00ZU2D
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7379
Fecha:	15/06/2023

EXPEDIENTE: CO-2022/1155

DENOMINACIÓN: MEJORA DE DRENAJE EN LOMA MARI-ANGELA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO PONTONES.

ENTIDAD: SANTIAGO PONTONES

IMPORTE:

Base: 1.322.314'04 Euros	IVA 21%:277.685'95 Euros	Total: 1.599.999'99 Euros
--------------------------	--------------------------	---------------------------

VALOR ESTIMADO: 1.322.314,04 IVA EXCLUIDO

PLAN

SUB. NOM SANTIAGO-PONT.LOMA MARIA ANGELA PARA 2022, N° 1
SUB. NOM SANTIAGO-PONT.LOMA MARIA ANGELA PARA 2023, N° 1

FINANCIACIÓN	%	Importe
(DIP) 2023.510.4590.65000. I. 2022	50	800.000,00 €
(DIP) 2023.510.4590.65000	50	799.999'99 €
	Total	1.599.999,99 €

PROYECTO DE GASTO: 2022/IN.16

PLAN: SUB. NOM SANTIAGO-PONT.LOMA MARIA ANGELA PARA 2022

NUM. OBRA: 1

TÉCNICO AUTOR: D. RAMON CARPENA MORALES

TRÁMITE: ordinario.

REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

TEERCERO: Aprobar el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE DRENAJE EN LOMA MARI-ÁNGELA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTIAGO PONTONES" A ADJUDICAR POR PROCIDIMIENTO ABIERTO**, con sujeción al citado pliego y proyecto, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los arts. 135 y 156 de la LCSP.

CUARTO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/zFyr4Ze4Sj53JsM6cj+zqg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	15/06/2023 12:37:30
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	13/06/2023 14:58:13
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	zFyr4Ze4Sj53JsM6cj+zqg==	WD00ZU2D
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

